05 SEP 2023

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 4776

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
3. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28-06-2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29-06-2021.
6. Ley Nº 19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
8. Decreto Afecto Nº2.608 del 16-12-2022, aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
9. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral.
10. Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
11. Decreto exento N°689 de fecha 13 de febrero de 2023 que autoriza la contratación de 74 seguros socios del para Comité de Bienestar año 2023.
12. Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra A del reglamento de la Ley Nº 19.886.-
13. Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicado en el Diario Oficial el 6 de octubre del 2009.-
14. En relación a lo especificado en el artículo 8 de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere contratar 74 seguros de vida con adicional salud más seguro dental para socios del Comité de Bienestar.

2.- Que, el proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A. ofrece en Convenio Marco solo seguros de vida con adicional salud, no considerando seguro dental.

3.- Que, actualmente, se tiene contratado seguro de vida con adicional salud con el proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A., a través de OC N°2595-38-CM23, aprobado mediante decreto exento N°689 de fecha 13 de febrero de 2023.

4.- Que, el punto Nº 8 letra g de la Ley Nº 19.886 indica textualmente que Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

5.- Que, según indica el Artículo 10 punto Nº 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

6.- Que, en este caso constituye un servicio conexo ya que según la definición establecida en la Directiva de Contratación Pública Nº 10 establece que son aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.

7.- Que, por lo anteriormente expuesto es indispensable contratar seguros dentales con el proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A.

8.- Que, el proveedor que cotiza BCI SEGUROS DE VIDA S.A., Rut Nº 96.573.600-k, cumple con los requisitos técnicos, administrativo económicos, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.-

D E C R E TO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de 74 seguros dentales para socios del Comité de Bienestar, al proveedor **BCI SEGUROS DE VIDA S.A., Rut Nº 96.573.600-k**, a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de UF 93,4620.- I.V.A. Incluido.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al Comité de Bienestar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2.- RR.HH. (javier.moreira@parral.cl)

Jefe de Adquisiciones	**Directora de Adquisiciones**
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez

SIGNIFLOW.COM SIGNIFLOW.COM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: "ADQUISICION DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023".

- **Ítem Presupuestario: COMITÉ DE BIENETAR**
- **Monto: $3.450.000.- Impuestos Incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL

KARLA GUZMAN GUZMAN
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BINENESTAR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	12-06-2023 08:27:51
Teléfono :	56-73-2751534	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-402-SE23

SEÑOR (ES) : BCI SEGUROS VIDA S A

RUT : 96.573.600-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SEGUROS DENTALES -COMITE DE BIENESTAR

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131601	Seguros de vida	148 Unidad no definida	CONTRATACIÓN DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO MAYO A JUNIO APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N °3069 DEL09/06/2023.	CONTRATACIÓN DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO MAYO A JUNIO APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°3069 DEL09/06/2023.	0,4210	0,00	0,00	62,3080

Orden de Compra Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos

Neto	**UF**	**62,3080**
Dcto.	**UF**	**0,0000**
Cargos	**UF**	**0,0000**
Subtotal	**UF**	**62,3080**
Exento	**UF**	**0,0000**
Total	**UF**	**62,3080**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado comite de bienestar del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamento: comite de bienestar

Observaciones:

CONTRATACIÓN DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO MAYO A JUNIO APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°3069 DEL09/06/2023.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

PARRAL, 09 JUN 2023

DECRETO EXENTO Nº 3069

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.

Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.

Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28-06-2021.

Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29-06-2021.

Ley Nº 19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

Decreto Afecto Nº2.608 del 16-12-2022, aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.

Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral.

Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de Junio de 2023 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

Decreto exento N°689 de fecha 13 de febrero de 2023 que autoriza la contratación de 74 seguros socios del para Comité de Bienestar año 2023.

Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra A del reglamento de la Ley Nº 19.886.-

Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicado en el Diario Oficial el 6 de octubre del 2009.-

En relación a lo especificado en el artículo 8 de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere contratar 74 seguros de vida con adicional salud más seguro dental para socios del Comité de Bienestar.

2.- Que, el proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A. ofrece en Convenio Marco solo seguros de vida con adicional salud, no considerando seguro dental.

3.- Que, actualmente, se tiene contratado seguro de vida con adicional salud con el proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A., a través de OC N°2595-38-CM23, aprobado mediante decreto exento N°689 de fecha 13 de febrero de 2023.

4.- Que, el punto Nº 8 letra g de la Ley Nº 19.886 indica textualmente que Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

5.- Que, según indica el Artículo 10 punto Nº 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."

6.- Que, en este caso constituye un servicio conexo ya que según la definición establecida en la Directiva de Contratación Pública Nº 10 establece que son aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.

7.- Que, por lo anteriormente expuesto es indispensable contratar seguros dentales con el proveedor BCI SEGUROS DE VIDA S.A.

8.- Que, el proveedor que cotiza BCI SEGUROS DE VIDA S.A., Rut Nº 96.573.600-k, cumple con los requisitos técnicos, administrativo económicos, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.-

D E C R E TO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de 74 seguros dentales para socios del Comité de Bienestar, al proveedor **BCI SEGUROS DE VIDA S.A., Rut Nº 96.573.600-k**, a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de UF 62,308.- I.V.A. Incluido.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al Comité de Bienestar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2.- RR.HH. (javier.moreira@parral.cl)

Jefe de Adquisiciones	**Directora de Adquisiciones**
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez

SIGNIFLOW.COM SIGNIFLOW.COM

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: ADQUISICION DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO MAYO Y JUNIO DE 2023.-

- **Ítem: COMITÉ DE BIENESTAR**

- **Monto máximo requerido: $2.300.000.- IVA incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL

Javier Moreira Bauerle
SIGNIFLOW.COM

JAVIER MOREIRA BAUERLE

SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BIENESTAR
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 06 DE JUNIO DE 2023.-

Re: Orden de Compra Año 2022 Póliza 2358827

Cobranza Convenio Marco <cobranzacm@conosurseguros.cl>
Mar 06/06/2023 9:16
Para:JAVIER MOREIRA BAUERLE <javier.moreira@parral.cl>
CC:GLADYS VASQUEZ BARRERA <gladysvasquez@parral.cl>

Javier,

Buenos días, el valor prima del plan dental es 0,421 se mantiene el mismo valor.

Atte.
Un cordial saludo.

El mar, 6 jun 2023 a las 8:34, JAVIER MOREIRA BAUERLE (<javier.moreira@parral.cl>) escribió:

Estimada, junto con saludar y como se puede ver en correo de arrastre, solicito me pueda indicar el costo en UF del plan dental para volver a contratarlo. Quedo atento;

Saludos cordiales.

De: Gladys Vasquez <gladysvasquez@parral.cl>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 9:38
Para: Javier Moreira <javier.moreira@parral.cl>
Asunto: Fwd: Orden de Compra Año 2022 Póliza 2358827

---------- Forwarded message ---------
De: **Cobranza Convenio Marco** <cobranzacm@conosurseguros.cl>
Date: vie, 11 feb 2022 a las 9:31
Subject: Re: Orden de Compra Año 2022 Póliza 2358827
To: Gladys Vasquez <gladysvasquez@parral.cl>

Gadys,

El valor prima del plan dental es 0,421 se mantiene el mismo valor del año 2021 y este debe ser multiplicado por la cantidad de asegurados y automáticamente da el valor en UF.

Quedo atenta a tus comentarios.

Saludos.

El vie, 11 feb 2022 a las 9:15, Gladys Vasquez (<gladysvasquez@parral.cl>) escribió:

Srta. Jessenia
Muy buen día, con respecto a su Consulta, Don Javier Moreira Bauerle Director de Recursos humanos mi Jefe, me pide que le consulte
por el valor de la UF, para poder hacer la Orden de Compra, del Seguro Dental, porque no aparece en el Portal..
quedo atenta a sus comentarios, para realizar dicha O. de Compra...

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	13-02-2023 10:50:55
Teléfono :	56-73-2637738	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-38-CM23

SEÑOR (ES) : BCI SEGUROS VIDA S A

RUT : 96.573.600-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-18-LR20 Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Calle Dieciocho N° 720, Parral, Región del Maule

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho Nº 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: gladysvasquez@parral.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131601 2239-18-LR20	Seguros de vida	888	(1675964)SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - VALOR PRIMA MENSUAL 1677962	(1675964) SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - VALOR PRIMA MENSUAL ; Código: ; Región: VII; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	0,9680	0,00	0,00	859,5840

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	**UF**	**859,5840**
Dcto.	**UF**	**0,0000**
Cargos	**UF**	**0,0000**
Subtotal	**UF**	**859,5840**
19% IVA	**UF**	**0,0000**
Imp. específico	**UF**	**0,0000**
Total	**UF**	**859,5840**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado COMITE DE BIENESTAR del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamento: COMITE DE BIENESTAR

Observaciones:

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA 74 SOCIOS DEL COMITE DE BIENESTAR. ENERO -DICIEMBRE DE 2023.

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	12-04-2023 17:01:24
Teléfono :	56-73-2751534	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-253-SE23

SEÑOR (ES) : BCI SEGUROS VIDA S A

RUT : 96.573.600-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SEGUROS DENTALES -COMITE DE BIENESTAR

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : DIECIOCHO Nº 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131601	Seguros de vida	296 Unidad no definida	CONTRATACIÓN DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO ENERO A ABRIL APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N °1854 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023.	CONTRATACIÓN DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO ENERO A ABRIL APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°1854 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023.	0,4210	0,00	0,00	124,6160

Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos

Neto	**UF**	**124,6160**
Dcto.	**UF**	**0,0000**
Cargos	**UF**	**0,0000**
Subtotal	**UF**	**124,6160**
Exento	**UF**	**0,0000**
Total	**UF**	**124,6160**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado comite de bienestar del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamento: comite de bienestar

Observaciones:

CONTRATACIÓN DE 74 SEGUROS DENTALES PARA SOCIOS DEL COMITÉ DE BIENESTAR, PERIODO ENERO A ABRIL APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N°1854 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Dieciocho Nº 720	**Unidad de Compra :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
		Fecha Envio OC. :	13-02-2023 10:50:55
Teléfono :	56-73-2637738	**Estado :**	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-38-CM23

SEÑOR (ES) : BCI SEGUROS VIDA S A

RUT : 96.573.600-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 2239-18-LR20 Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Calle Dieciocho N° 720, Parral, Región del Maule

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho Nº 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: gladysvasquez@parral.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131601 2239-18-LR20	Seguros de vida	888	(1675964)SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - VALOR PRIMA MENSUAL 1677962	(1675964) SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO - VALOR PRIMA MENSUAL ; Código: ; Región: VII; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	0,9680	0,00	0,00	859,5840

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	**UF**	**859,5840**
Dcto.	**UF**	**0,0000**
Cargos	**UF**	**0,0000**
Subtotal	**UF**	**859,5840**
19% IVA	**UF**	**0,0000**
Imp. específico	**UF**	**0,0000**
Total	**UF**	**859,5840**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado COMITE DE BIENESTAR del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamento: COMITE DE BIENESTAR

Observaciones:

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA 74 SOCIOS DEL COMITE DE BIENESTAR. ENERO -DICIEMBRE DE 2023.

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html